

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3388 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Diciembre 19 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 458 de fecha 16 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de la patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO de Patente Comercial giro "EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALMACEN, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, VERDURAS, FRUTAS, BAZAR, Y PAQUETERIA", Rol N° 2000720, del contribuyente **Sr. CLAUDIO RUBEN ORTIZ MUÑOZ**, RUT. N° 12.313.849-K, del domicilio comercial de calle **SAN ISIDRO N° 09, POBLACION SAN ISIDRO**, trasladándola al domicilio comercial, ubicado en calle **SAN ISIDRO N° 85, POBLACION SAN ISIDRO**, comuna de Requinoa.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.